

4-12-11

1864

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

MADRID.

NEGOCIADO DE

Ensanche.

CLASE — *Construcciones*

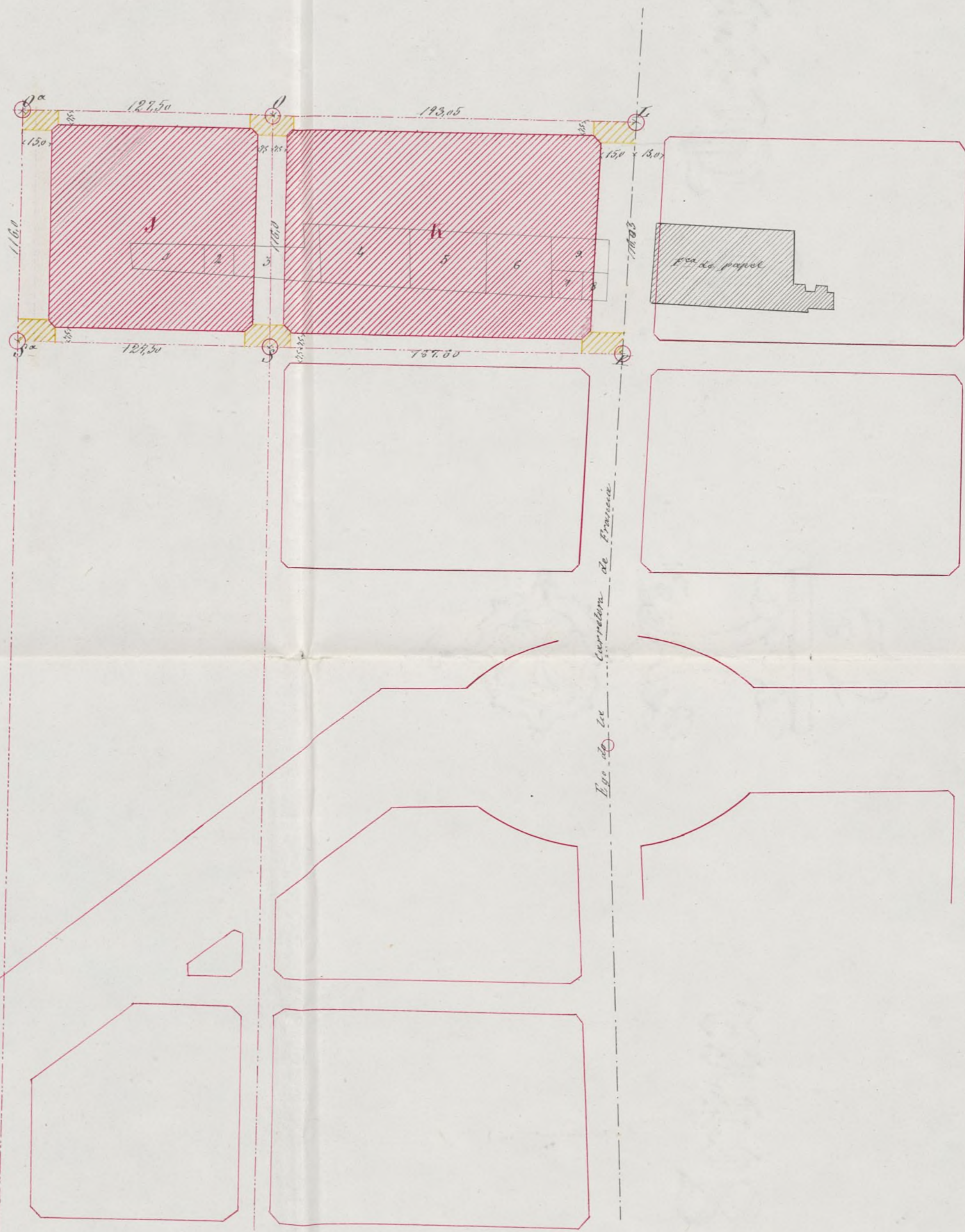
Expediente instruido á instancia de la Compañía
General de Crédito Fénico, en solicitud de licencia
para edificar en la manzana 137.

Constan los replanteos de las
manzanas = 118 = 119 = 120 = 130 = 131 = 132 =
390 = 391 = 392 = 393 = 394 = 160 = y 134.

Manuel Cortina. F.º
gracia

ENSANCHE DE MADRID.

Detalle para el replanteo de la manzana núm. J y K. pedido por D. Jerónimo Garcia.



Los círculos de carmin representan cotos de fábrica de ladrillo al descubierto construidos sobre el terreno y situados en las intersecciones de los ejes de las calles. En los puntos T y K de la carretera hay adoquines enterrados. Las fachadas serán paralelas á los ejes y separadas de estos las distancias acotadas en este detalle. Los ángulos que terminan las manzanas van chaflanados, presentando un frente de 6 metros de longitud siendo iguales entre sí los otros dos lados de los triángulos q^e separan los chaflanes de las manzanas. Las superficies rayadas de amarillo serán horizontales y sus alturas las siguientes. K 3,42 metros de desmonte. L 1,350 metros de terraplén O 0,396 metros de terraplén S 2,501 id de id. T 1,982 id de id. U ... permanece el mismo. Las varanetas p^a la edificación serán 0,30 metros mas elevadas q^e las q^e resulten p^a las calles, de la union de los tramos horizontales entre sí. El replanteo, se hará con arreglo á los datos acotados en este detalle.

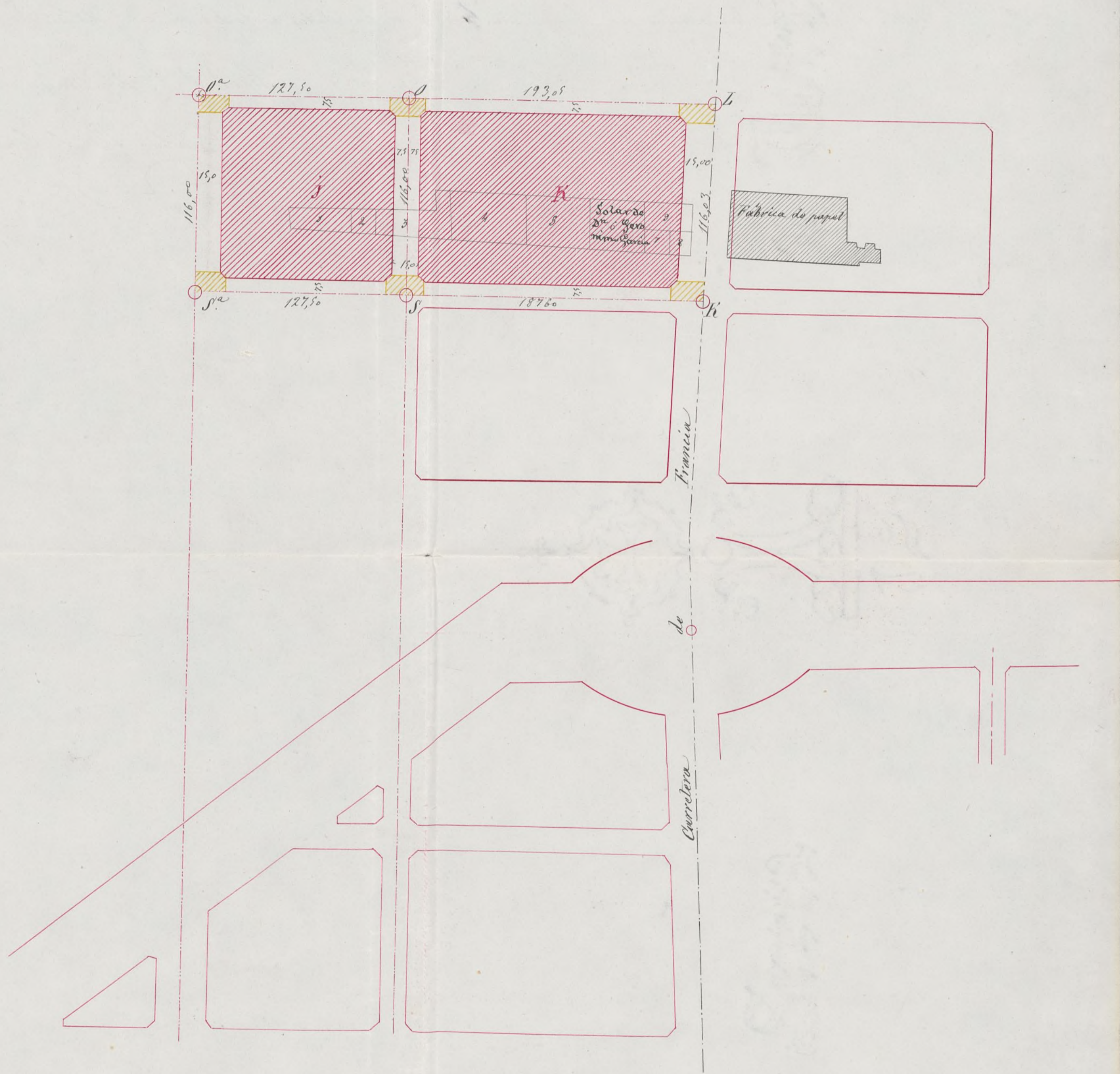
Madrid 23 de Mayo de 1864.

Ayuntamiento de Madrid

Carlos M^e de Castro

ENSANCHE DE MADRID.

Detalle para el replanteo de la manzana núm. J y K. pedido por D. Jerónimo Garcia.



Los círculos de carmin representan centros de fabrica de ladrillo al descubierto contenidos sobre el terreno y situados en las intersecciones de los ejes de las calles.
 En los puntos L y K de la Carretera hay adoquines enterrados.
 Las fachadas serán paralelas a los ejes de las calles a las distancias anotadas en este detalle. — Los an

gulos que terminan las manzanas van chaflanados, presentando un frente de 6 metros de longitud siendo iguales entre sí los otros dos lados de los triángulos que separan los chaflanes de las manzanas.

Las superficies rayadas de amarillo serán horizontales y sus alturas las siguientes.

en el punto $R = 1,052$ metros de desnorte

en el " $L = 1,290$ id. de terraplen

el " $O =$ permanece el mismo

en el " $S = 1,982$ metros de terraplen

en el " $O^a = 0,296$ id. de id.

en el " $S^a = 2,501$ id. de desnorte

Las vasantes para la edificación serán 0,30 metros mas elevadas que las que resulten para las calles, de la union de los tramos horizontales entre sí.

El replanteo de las manzanas se hará con arreglo a los datos notados en este detalle.

Madrid 23 de Mayo de 1864.

Carlos M^o de Castro

11-21-5

11-21-5



Reg.º fo. 238

5-12-11

Como Señor Alcalde Corregidor, Presidente del
Excmo Ayuntamiento de esta M. H. villa y Corte.

Mayo 7 de 1864.

Unave a su antea-
dente.

D. Juan Alvarez Guerra, establecido
en Madrid, calle del Prado, 86.º 10. y Director
Gerente de la Constructora Urbana, Casa de
Consignaciones, por sí y en representación de
sus Consocios, a V. E. con el debido respeto

hace presente:

Que esta Compañia promovió en 6.º de
Marzo último expediente en ese Municipio,
a consecuencia de instancia elevada a V. E.
por su antecesor D. Salvador Lopez Orozco, sobre
compensacion del terreno que para ornato publico
debe espropiarse de los 153.218. pies cuadrados,
que posee estramuros de esta villa, contiguos a
la Fuente Castellana y lindantes: al Norte,
con tierras de D. Francisco Rodriguez; O-
riente, con el camino de Maudes y Chammar-
tin; al Sur con el pasco que desde el espesado
terreno conduce al obelisco desde la Iglesia
de Chamberi a la Fuente Castellana y em-
palma con el dicho camino de Maudes y
Chammartin, y a Poniente, con Area de
D.ª Vicenta Michans y una tierra que
cubren los Muñozes:

Que por el plano de alineacion

que V. E. se sirvió se mitor a
expresada Compañia y con el
objeto de prolongar el paseo de la
Fuente Castellana, se marcó la citada es-
paciación en 99.584 $\frac{1}{2}$ pies cuadrados, y pu-
ría pública 9.548., quedando, por esta dis-
sición del Excmo Ayuntamiento, reducida
54.085 $\frac{1}{2}$ pies la propiedad de la Casa
que representa;

Y que a fin de no prolongar mas el
entorpecimiento de las operaciones de la Co-
pañia, con grave perjuicio de sus intereses

Suplica a V. E. se digne autorizar
en nombre del Excmo Ayuntamiento, a La
Constructora Ribana, para que, con arreglo
al citado plano y prescripciones establecida
construya en los 54.085 $\frac{1}{2}$ pies que le queda
libres, sin perjuicio del acuerdo que recaiga so-
bre la precitada compensación.

Madrid 6. de Mayo del 864.

Excmo Señor.
Juan Alvarez Guerra

tor a' s
con el
o de la
da esp
s, y pu
sta de
lucida
Casa
mas e
la Co
terise
autoriza
a' La
arrigl
bleida
le queda
caigas

864.





Excmo. Sr.

La Comisión de Policía Urbana, se ha hecho cargo del expediente promovido por los Sres. Moreno y Solano y Lopez Orozco, Directores Gerentes, de la casa de Emigraciones de Capitales, proponiendo la compensación del terreno que se le expropia para la prolongación del Paseo de la Castellana con el que de la propiedad de V. E. queda comprendido en la manzana 198 que hoy linda con el area del terreno del suplicante; y cuyo expediente acordado V. E. pasara a esta Comisión para que se tuviera en cuenta al tratar de la cuestion de prolongación del citado paseo, sin perjuicio de hacerlo así en su dia, respecto de la proposición que se presenta, y como quiera que pueda causarle la detención en seguirse por la Comisión de Insanidad la tramitación del expediente, respecto a la otra solicitud de la mencionada Compañía para edificar en el terreno que le queda libre, oprimada esta Comisión que puede V. E. acordar se devuelva a la de Insanidad citada para los efectos correspondientes. V. E. sin embargo, acordara lo que crea mas acertado

do Madrid 20 de Junio del 1864.

Romero Par *Rudolf* *Wronski*

Stuyck *Garay* *Entrembaunoy*

Segoumet *M. Ples...*

Ramirez *Llanoy Denis*

Angulo

Madrid 23 de Junio del 1864.

En Ayuntamiento.

Conforme

Madrid 4 de Julio del 1864

Con el Sr. D. Antonio...

Plute

Ma
H

Madrid 22 de Agosto de 1864.

En comision del mancha.

Recal Sr. Ingeniero Director del mismo, para que se sir-
va informar respecto de la edificacion que se pretende en
la parte que se dice queda libre al efecto.

El Vice-presidente

Pelaez

Act. de la Comision de Insueta.

Interada de lo solicitado por D. Juan Alvarez
Quera como Director gerente de la Sociedad "La
Constructora Urbana" para que se le permita
construir en los terrenos de su propiedad y
con sujecion a las alineaciones que le estan
marcadas, en procedente la concesion de la
licencia tan luego como presentes este
interesado el proyecto en planta y alzado
segun se halla prevenido para examinar
si la construccion que trata de llevarse
a cabo cumple con lo establecido por el
Real Decreto de 6 de Abril del corriente
año y resoluciones posteriores.

Por lo tanto soy de parecer que debe
ponerse en conocimiento de dicho Sr. Quera
la necesidad de la presentacion del pro-

yecto segun queda dicho para la re-
solucion definitiva.

Madrid 27 de Set. de 1864

Carlos M. de Castro

Madrid 3 de octubre de 1864.

Un Comision de Curules.

Hago referencia al interesado el informe que
antecede =

El Vice-pred^{to}.

Blaswain



Excmo. A. Presidente del Ilmo Ayuntamiento de esta
M. H. U.

D. Tidorio Lerena, Arquitecto de la

Academia de Nobles Artes de S. Fernando

do y vecino de esta Corte, habitante en la

Calle de Canizares, nº. 16 cuarto bajo, a

informa del Sr. D. E. debidamente expone: que hallandose

comisionado, para construir, por los señores

de los terrenos siguientes: una tierra

lindando con la calle de Sta Engracia, en

el barrio de Chamberí, Vereda del Zarzal

Manzana del Comi y Noria del Excmo Ayuntamiento, manzanas

118, 119, 120, 130, 131, y 132: Otra tierra

que linda con el paseo de Sta Engracia,

en el expresado barrio casa del Marques

de Vegamar y Calle del General O'Donoghue

Manzana, nº 160: Otra tierra lin-

dante con la Vereda de ettocha, casas

Manzanas 137, 160, 390,
391, 392, 393, y 394;

no haciendolos con los
que se señalan con los
num. 410, 411, 412,
414, 415, 416, 417,
418, 434, 435, 436,
438 y 439, por es-
tarse estudiando la
modificación de la
parte sur del susan-
cho esta comprendi-
da por el camino
de Santa María de
lababero; ni los
de las manzanas 118, 119,
120, 130, 131 y 132, por
no saberse si por la
superioridad se ha apro-
bado esta modificación
presentada para el barrio
de Chamberí la conti-
nuación en toda su
extensión de la calle
de Santa Ingeacia.

Madrid 28. de
Enero de 1.864.

Carlos M. de Castro

de Febrer y Castro y — pares de
Sta. Maria de la Cabera, manzanas
414, 415, 416, 434, 435, 436, 438 y 439,
Otra tierra lindante con el pared de
Embajadores, casas de la Viuda de
Tabajas y Venda que conduce a la
Hermita de Sta. Maria de la Cabera
manzanas 410, 411, 412, 416, 417 y 418
Otra tierra lindando con la finca de
Calle de Sta. Ingeacia y Tierras de Pint
Porras y Caballer, manzana 137. Otra
Tierra lindante con la Ronda de Embaj
adores, camino del Portillo de Embaj
adores al puente de Toledo y fabrica
del Gas, manzanas nos 390, 391, 392,
393 y 394; y desuando el esponente
dar principio a los trabajos preparatorios
de construcción, necenta, para las q. se
estan encomendadas se hagan debidam
y conforme al plano aprobado, tener

conocim^{to} de las alineaciones y rasantes
que han de guardar aquellas; y en
esta atencion,

Recurre a V. E. Suplicando, se
siva mandar se formen y entreguen
al exponente las alineaciones y rasantes
de que lleva hecha mencion, en lo q.
recibirá merced y justicia, Madrid
Enero diez y seis de mil ochocientos
sesenta y cuatro =

Francisco Linares
y Rubio

R.º Los duplicados de los detalles p.^{ta} del
planteo de las murallas q.^{ta} se expresan
en el informe =

Por encargo del Sr. Leve

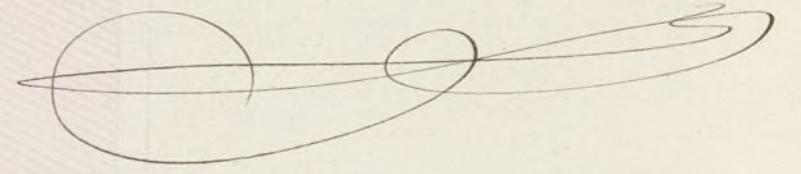
Juan de Juarros

- A 6,187 mas bajo que el sillar ya dicho
- B 5,937 idem. idem. idem. idem.
- C 5,937 idem. idem. idem. idem.
- D 0,063 mas alto que idem.
- E 0,853 idem. idem. idem. idem.
- F 0,063 idem. idem. idem. idem.
- G 0,437 mas bajo que idem.
- H 2,687 idem. idem. idem. idem.
- I 4,689 idem. idem. idem. idem.
- J 2,937 idem. idem. idem. idem.
- K 2,437 idem. idem. idem. idem.
- L 4,187 idem. idem. idem. idem.
- M 6,937 idem. idem. idem. idem.

Las rasantes de las fachadas deberán estar 0,20 mas elevadas que las de sus respectivos ejes
 El replanteo de las mazonas se hará con arreglo a los datos acotados en el detalle.

Madrid 28 de Enero de 1864.

Carlos M. de Castro




ellan ya dicho

idem.

idem.

idem.

idem.

idem.

idem.

idem.

idem.

idem.

idem.

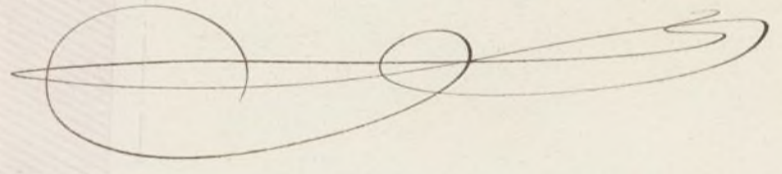
idem.

idem.

fachadas deberán estar 0,30 mas elevadas que las de sus respectivos edificios
mas se hará con arreglo a los datos acotados en el detalle.

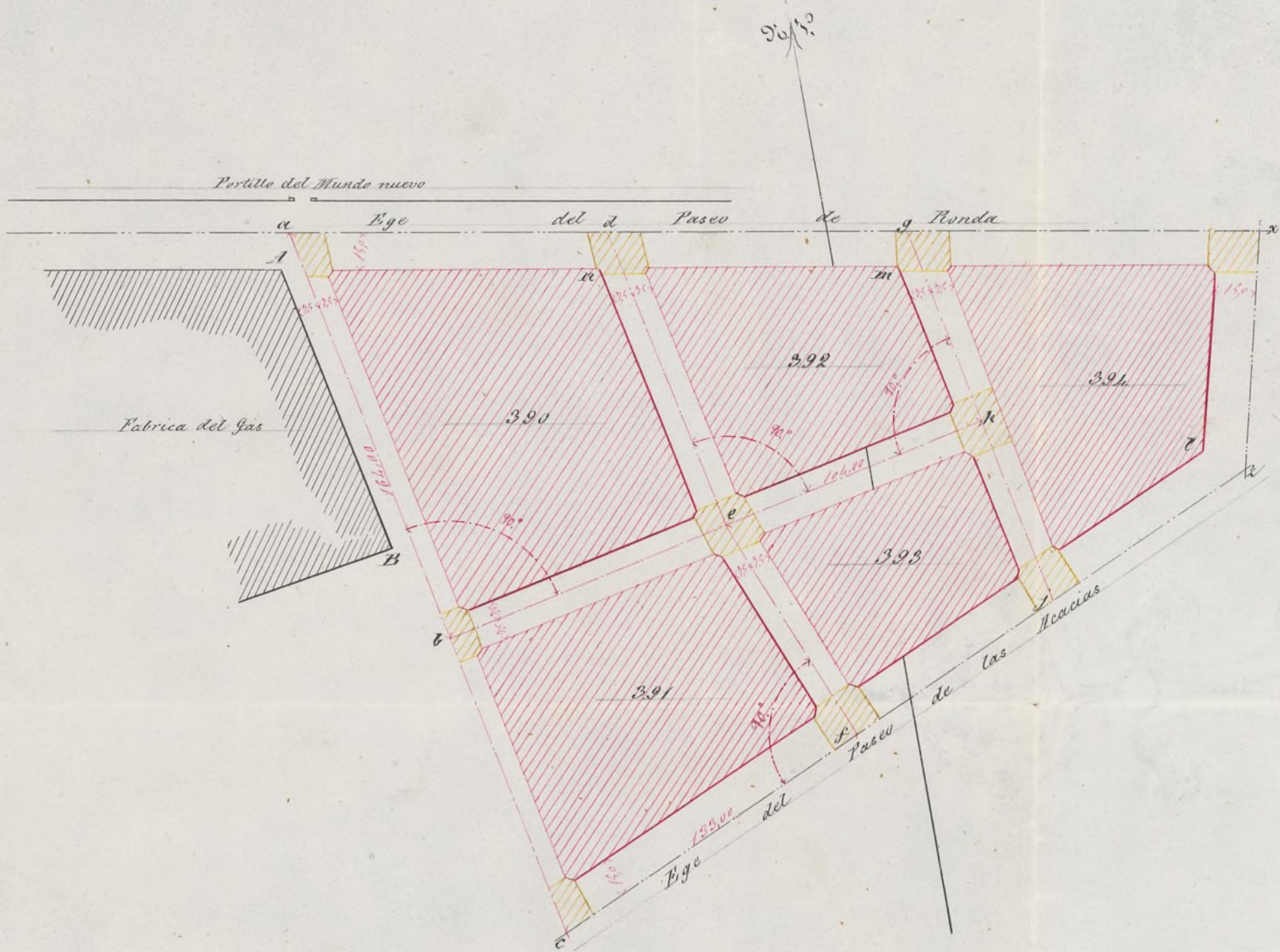
Madrid 28 de Enero de 1864.

Carlos M de Castro



ENSANCHE DE MADRID.

Detalle para el replanteo de la manzana núm.^{390, 391, 392} pedido por *Il.^m Ysidoro Llerena*
^{393 y 394}



Las fachadas serán paralelas á los ejes y separadas de estas las distancias acotadas en el plan.

Los ángulos que terminan las manzanas excepto los señalados con las letras *l* *m* y *n* irán chafanados presentando un frente de cuatro metros de longitud, siendo iguales entre sí los otros dos lados de los triángulos que siguran dichos chafanados de las manzanas.

Los ejes se determinarán del modo siguiente: el *abc* por una paralela á la fachada *AB* de la fábrica del Gas; á los 4,50 metros de esta; el *bt* por una normal al eje *ab* y á 164,00 metros de su interseccion con el eje del Paseo de Ronda; á los 133 metros de la interseccion del eje *abc* con el eje del Paseo de las Acacias, una normal á este último fijará el eje *fe*: en el punto *e* interseccion de los ejes *fe* y *bt* se levantará una perpendicular á este último para determinar el *ed*: otra normal al eje *bt* en el punto *te* fijará el eje *fg* y por último el eje *xx* será el del paseo que existe frente á la puerta del Casino.

Las superficies rayadas de amarillo, serán horizontales y sus alturas se hallarán del modo siguiente.

Las calles *ad* *gx*, *xx* y *rc* conservarán las rasantes que tienen. La union de los tramos horizontales *a* y *c* en una sola rasante determinará la altura del punto *b* y del mismo modo la union de los tramos *d* y *f* dará la altura del punto *e* y la de los *g* y *j* la del punto *te*.

Las rasantes para la edificación serán 0,30 metros mas elevadas que las de sus respectivas calles.

El replanteo de las manzanas se hará con arreglo á los datos acotados en este detalle.

Madrid 28 de Enero de 1864.

Carlos M. de Castro

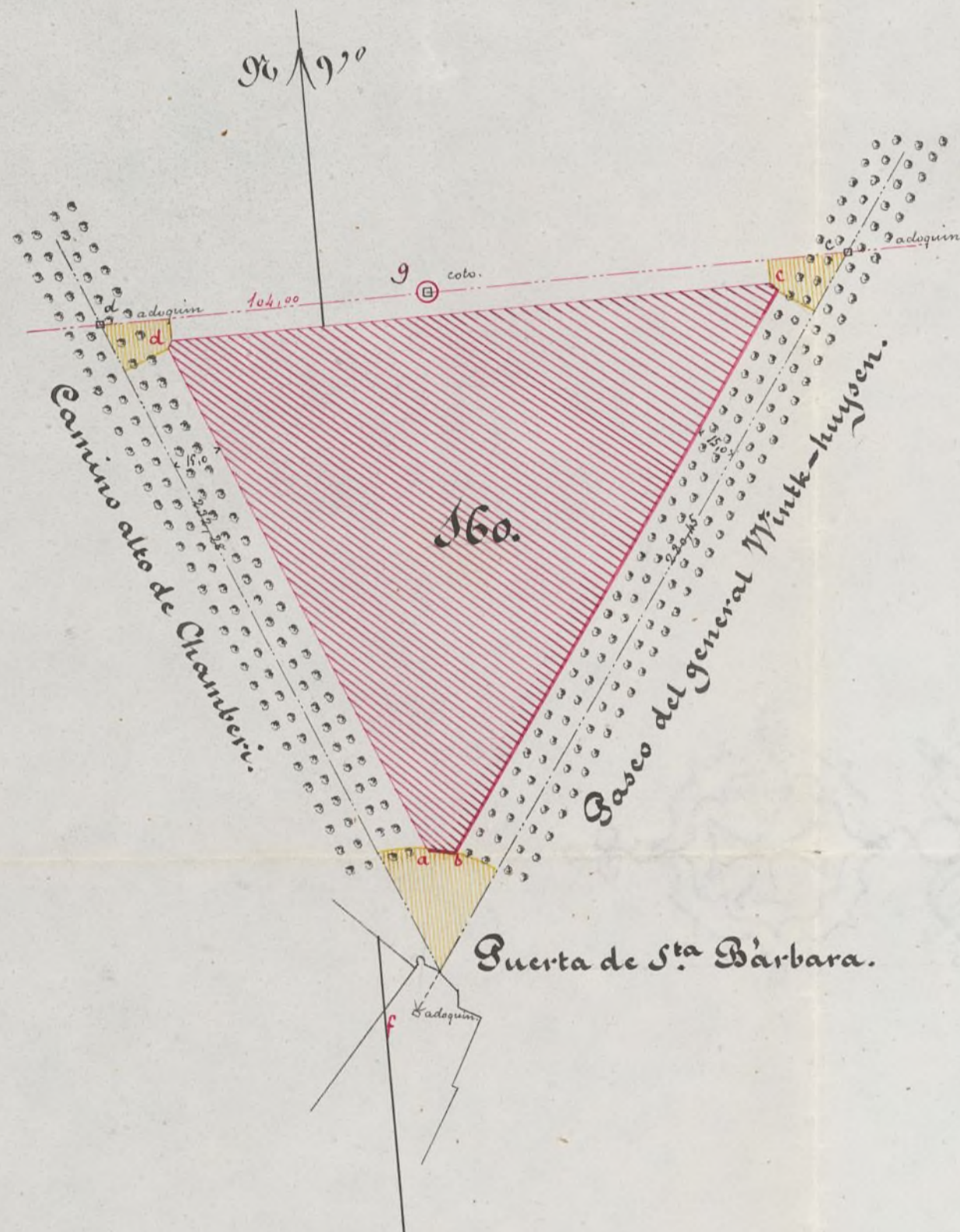
AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Detalle para el replanteo de la manzana de...

Detalle

ENSANCHE DE MADRID.

Detalle para el replanteo de la manzana núm. 160 pedido por D. Isidoro Llerena y Rubio.



Los ejes de las calles van indicados con líneas de trazo y puntos.

Las fachadas serán paralelas a los ejes y separadas de estos las distancias acordadas en el plano.

Los ángulos c y d de la manzana irán chaflanados debiendo presentar un frente de cuatro metros de longitud y ser iguales entre sí los otros dos lados del triángulo que separe el chaflán de la manzana.

El frente a b será un arco de círculo cuyo centro está en el adosquin f siendo su radio de 50,0 metros.

Las superficies rayadas de amarillo serán horizontales.

Habría de demontarse en el punto f 1.280 metros

id id g 0.594 "

id id d 2.987 "

Quedando de nivel el punto c.

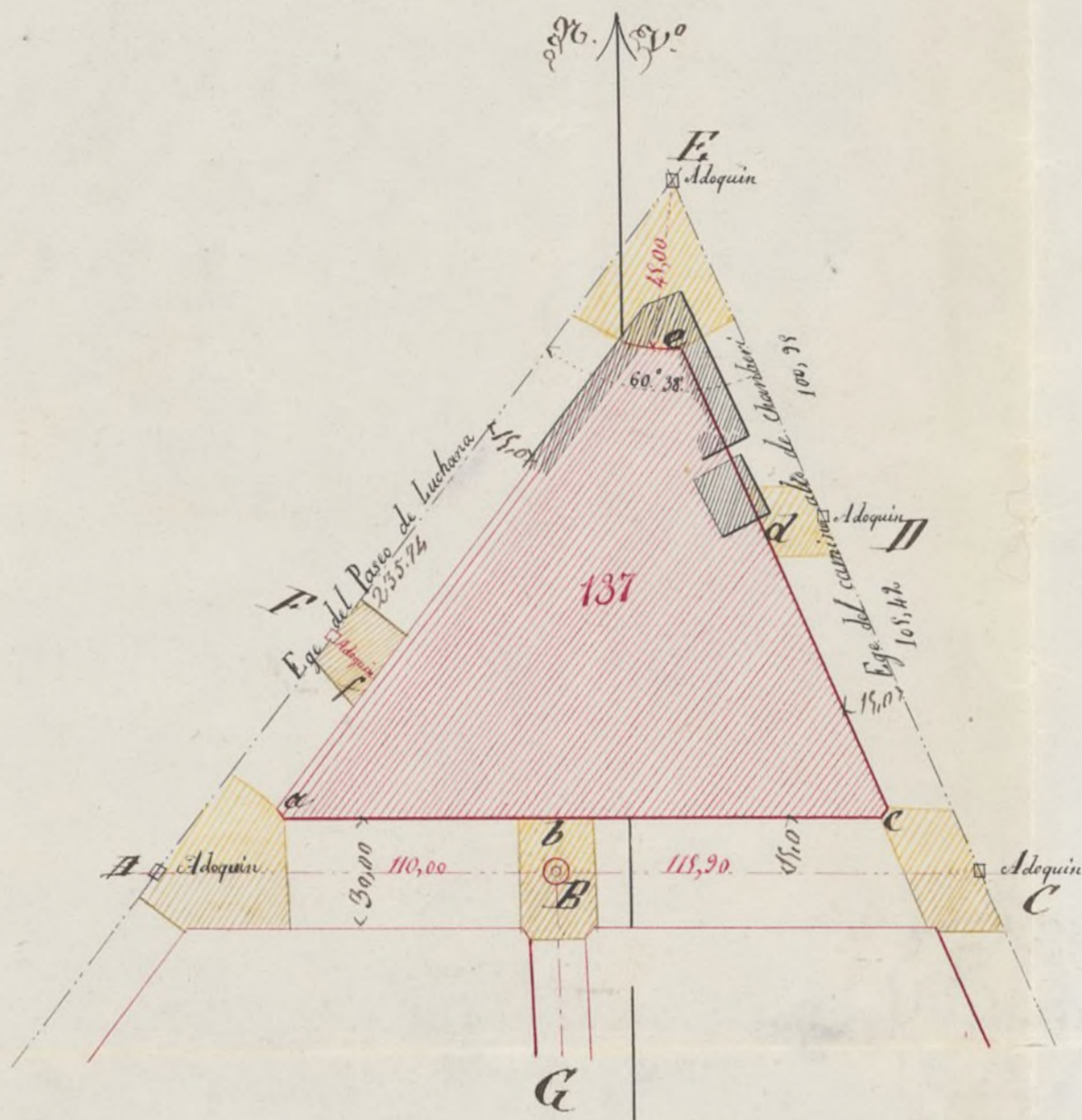
Las vasantas para la edificación habrán de estar 0,20 mas alto que las que resulten de la unión de los citados tramos horizontales entre sí.

Madrid 28 de mayo de 1864.

Carlos M. de Castro

ENSANCHE DE MADRID.

Detalle para el replanteo de la manzana núm. 137 pedido por D Isidoro Llerena y Rubio



El círculo de carruaj representa un coto de fábrica de ladrillo al descubierto construido sobre el terreno y situado en la intersección de las calles AC y BG.

Los ángulos en a y c estarán chaflanados presentando un frente de cuatro metros de longitud siendo iguales entre sí los dos lados de los triángulos que separan los chaflanes de la manzana.

Las fachadas serán paralelas a los ejes y separadas de estos las distancias acotadas en el detalle.

La fachada en e será un arco de círculo cuyo centro está en el adosquin E, siendo su radio de 45,00 metros.

Las superficies rayadas de amarillo serán horizontales y sus alturas de este modo.

- a..... 3,731 metros mas alto que el adosquin A
- b..... 1,006 id bajo coto B
- c..... 1,128 id id adosquin C
- d..... 0,320 id id id II
- e..... de nivel con el adosquin E
- f..... 3,781 metros mas alto que el adosquin E

Madrid 28 de Enero/84.

Carlos M. de Castro

COMPANIA GENERAL DE CREDITO IBERICO

TERRENO N^o 6
CASAS DE 3^a CLASE

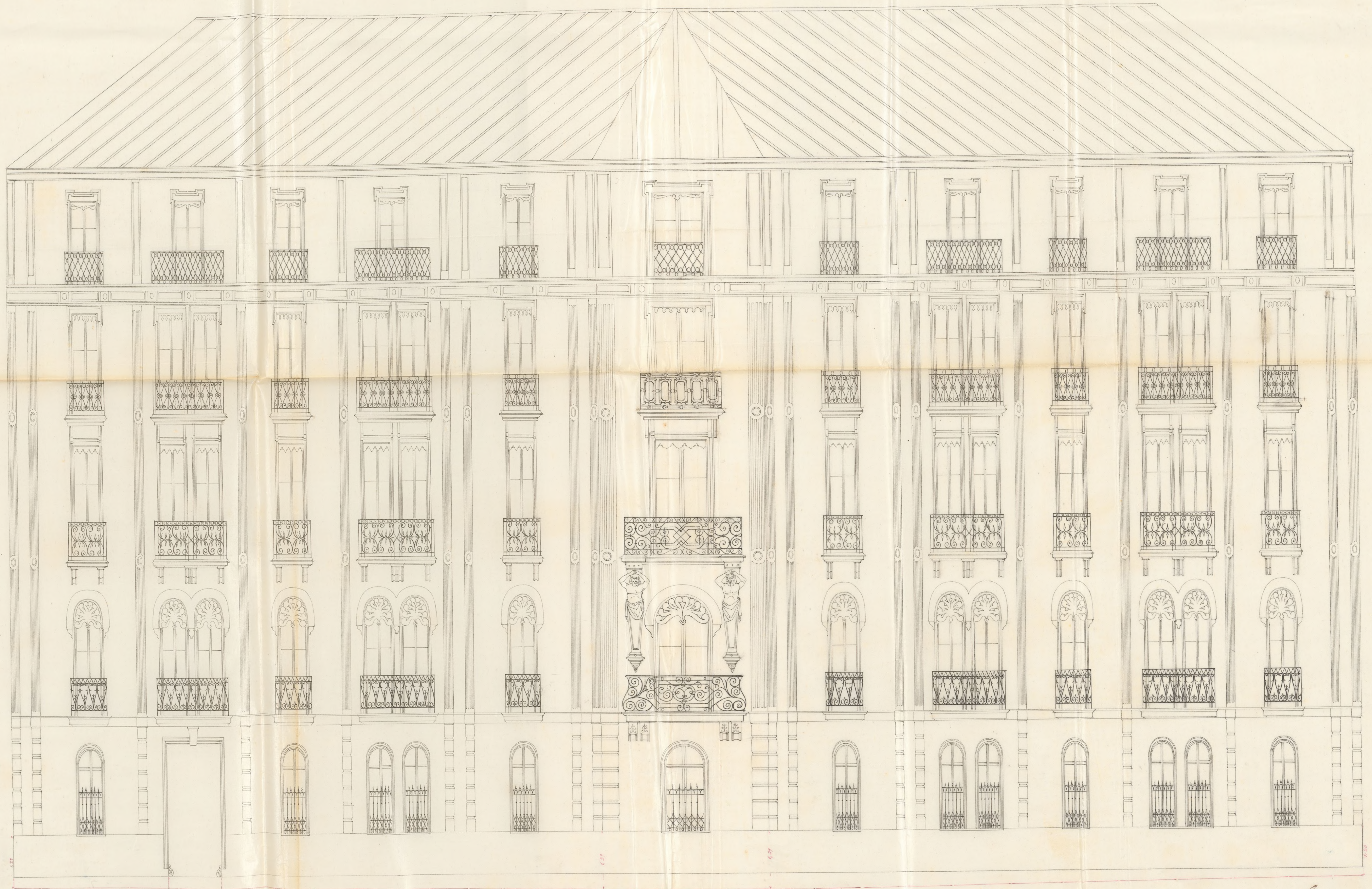


Aproximada: 12 metros de largo x 1 metro de altura x 0,70 de grueso

Juan Lorenzo

COMPANÍA GENERAL DE CRÉDITO IBÉRICO

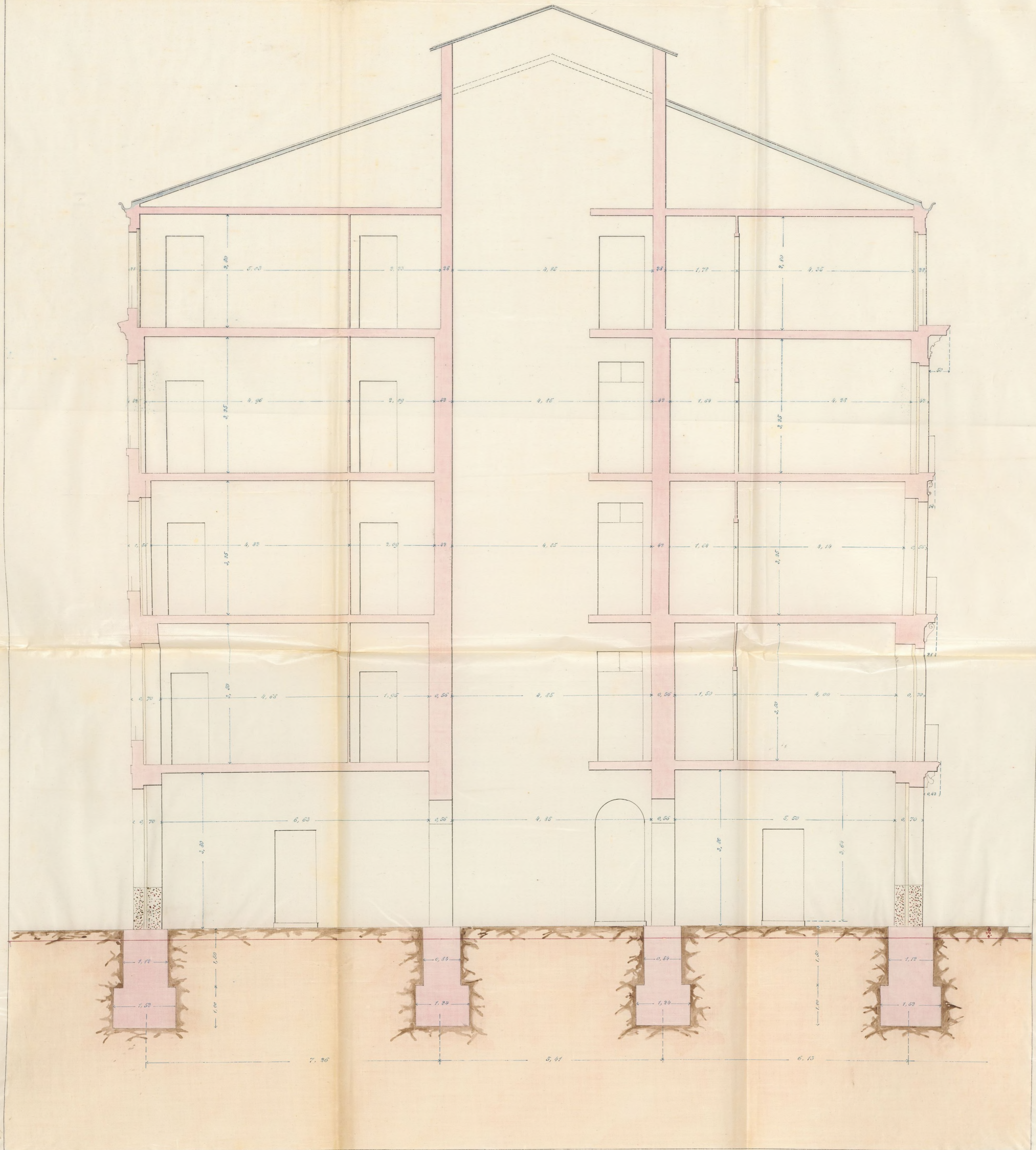
FACHADA DEL ÁNGULO N.º 8



José Linares

COMPANIA GENERAL DE CREDITO IBERICO

CORTE TRANSVERSAL DE LAS CASAS INTEREDIAS



Escala de 0,002 por metro

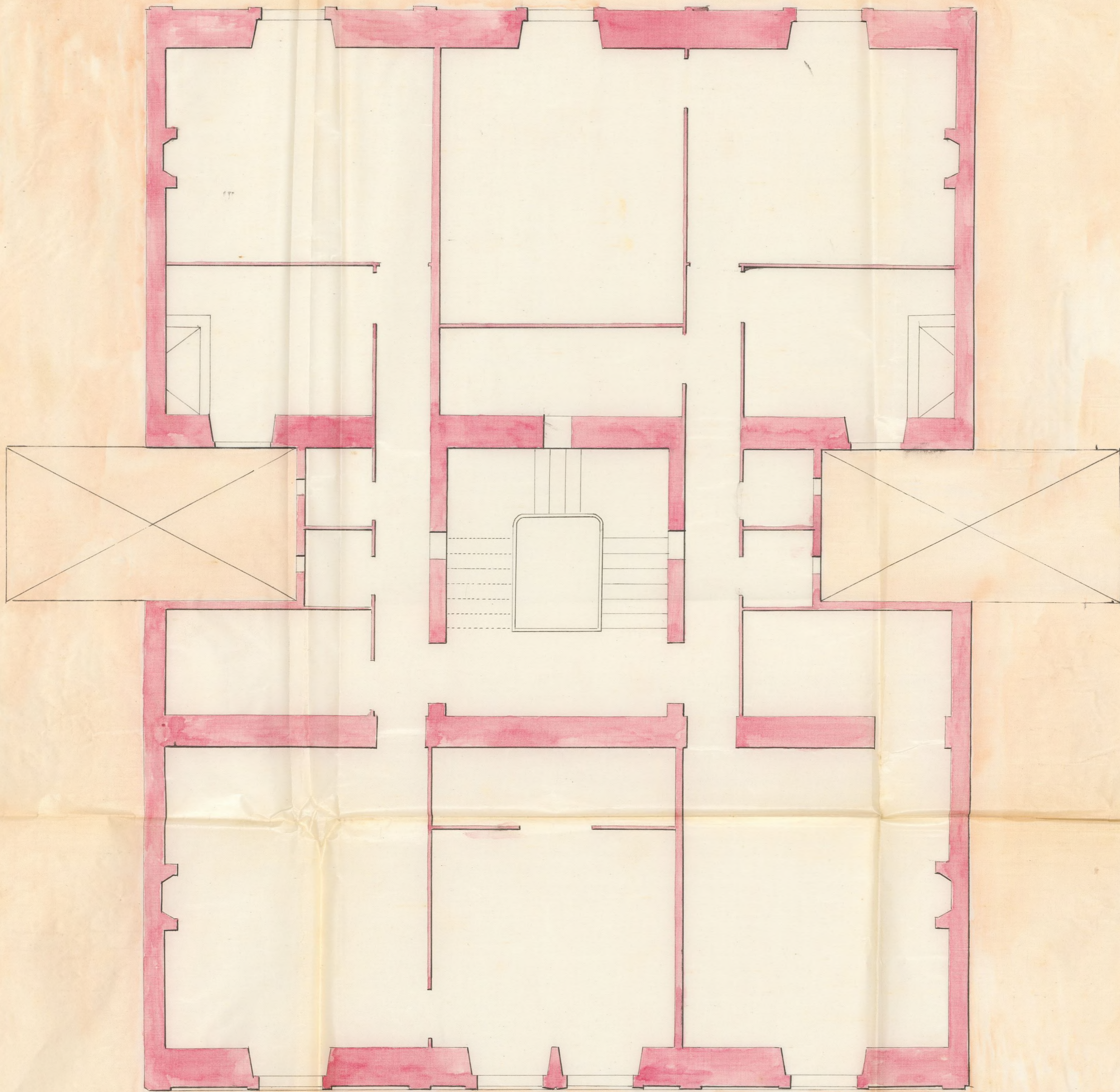
José Lerma

COMPANIA GENERAL DE CREDITO IBERICO

PLANTA DEL PISO BAJO

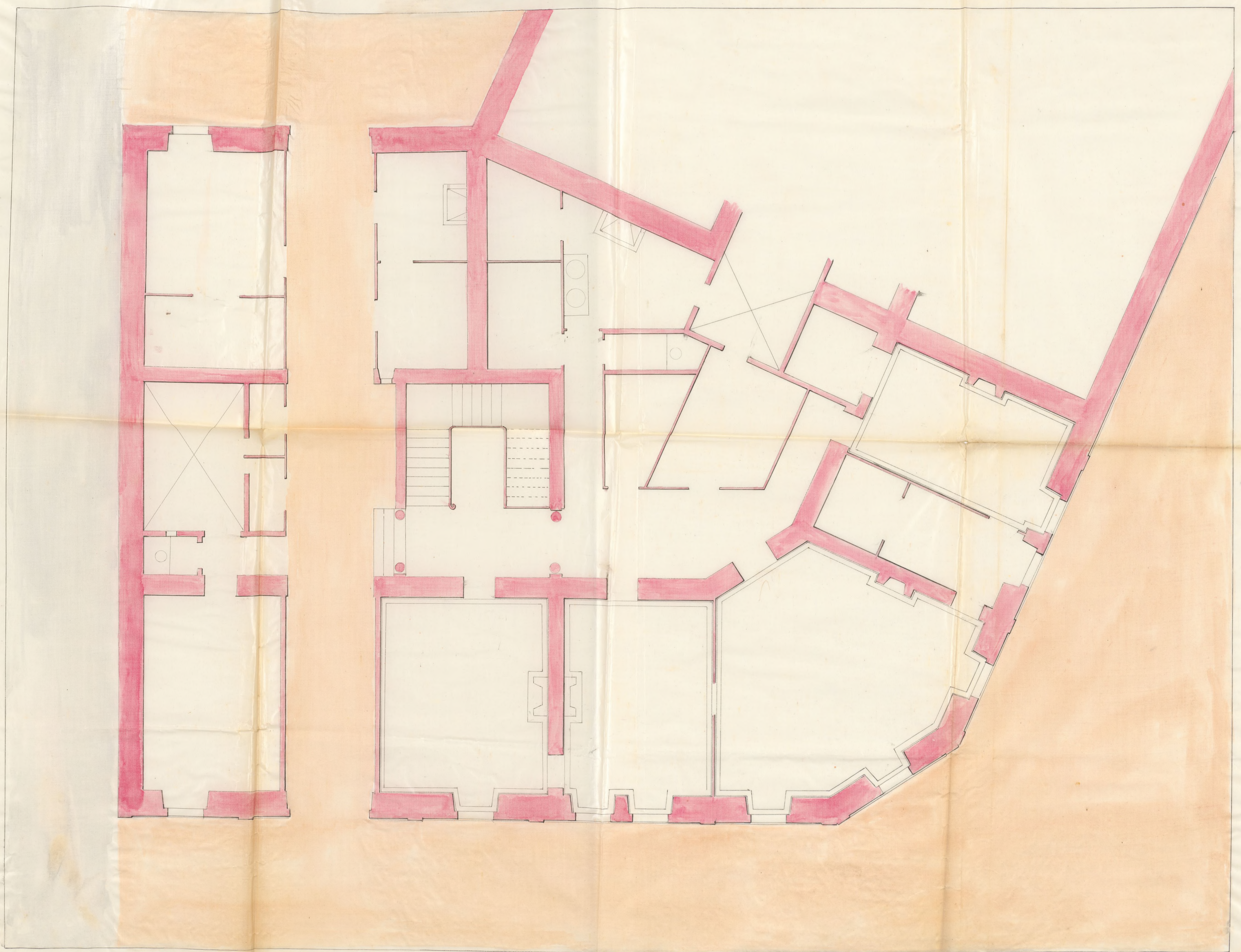
N^{os}

II, III, IV, V, VI, VII, IX, X Y XI.



Escala de 0,5^m al por metro.

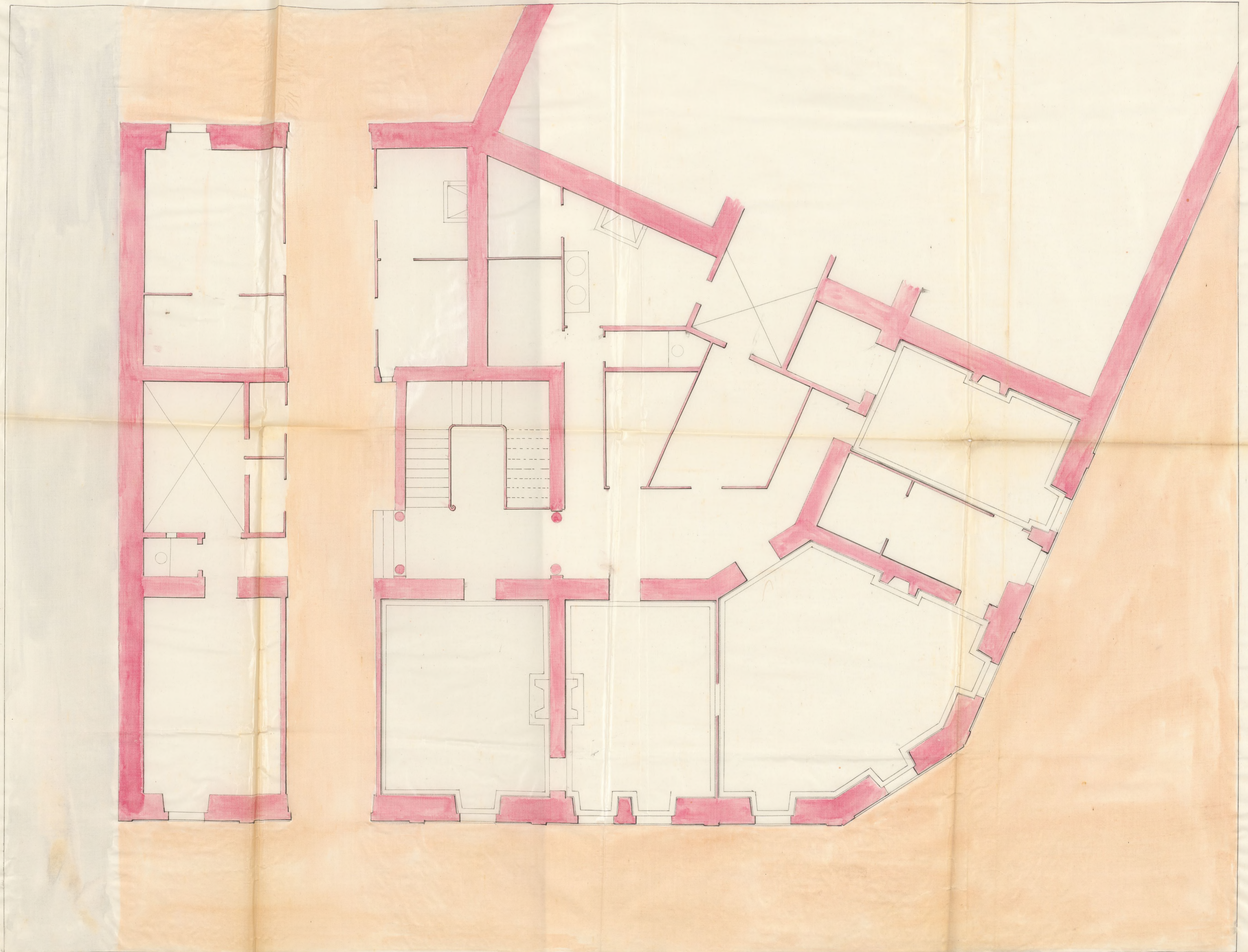
ANGULO Nº 1.
PLANTA DEL PISO BAJO



COMPANIA GENERAL DE CREDITO IBERICO

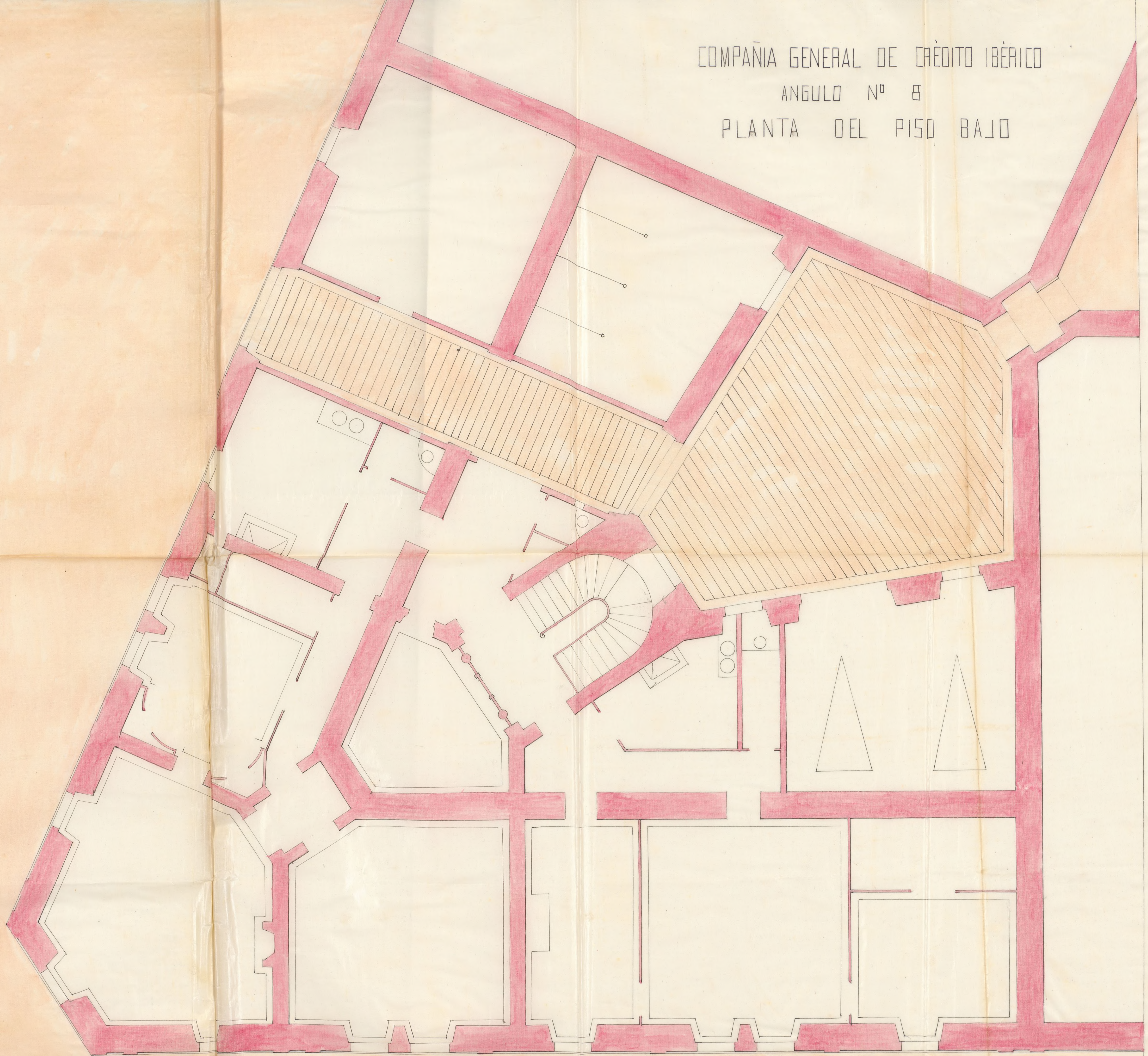
ANGULO Nº 1.

PLANTA DEL PISO BAJO



Escala de 0,02 por metro.
Ayuntamiento de Madrid

COMPANIA GENERAL DE CREDITO IBERICO
ANGULO Nº 8
PLANTA DEL PISO BAJO





Reg.º 592.

Como Sr. Alcalde Corregidor de esta Capital

La Compañía General de Crédito Ibérico establecida en esta Corte, calle del Barquillo número 30 principal, á V.º E.º Madrid 24 de Feb.º 1864 con el debido respeto expone: Que habiendo resuelto dedicar una parte de sus capitales á la construcción de Casas dentro del nuevo ensanche de la población, ha adquirido por compra una gran extensión de terreno en diferentes trozos, situados indistintamente en las varias zonas que comprende el ensanche. Y ha Directar de las Ob.ºs habiendo llegado el caso de dar principio á sus trabajos, la Compañía se propone edificar desde luego once casas en los terrenos situados en el paseo de Santa Engracia, inmediato á la fábrica de Hapices, cuyas manzanas estan marcadas en el plano de ensanche con los núm.ºs 136 y 137. En consecuencia de esta resolución, y despues de haber obtenido la Compañía las alineaciones y rasantes dadas por la Comisión de ensanche de la población, acude á V.º E.º

Suplicandole tenga á bien disponer, que por el arquitecto del respectivo distrito se proceda á la tira de cuerdas, ratificación de rasantes y aprobación de los planos que son adjuntos. Favor que la Compañía espera obtener de la notoria justificación de V.º E.º, cuya vida que Dios m.º a.º Madrid 24 de febrero de 1864

POR LA COMPAÑIA GENERAL DE CRÉDITO IBÉRICO.

EL ADMINISTRADOR-DIRECTOR.

El Arquitecto

Ysidoro Lerma y Benito

J.º E.º

de la Comisión de Sanidad.

Los planos que se acompañan á la presente petición de licencia para edificar son los que están prevenidos por las prescripciones del Estatuto. Asimismo según se vé en el de comparendo la parte que trata de edificarse y la que se deja libre de edificación de la propiedad de la Sociedad reclamante guarda la proporción conveniente para la higiene de las construcciones, pero en los planos de distribución se nota que algunos de los retretes que se señalan no tienen ni luz ni ventilación bastante, dejando de representarse otros de departamento, en algunas de las plantas que se acompañan; sin embargo como bastará el hacer estas indicaciones para que el Arquitecto autor del proyecto se ponga en todas sus partes de acuerdo con lo que se halla mandado, no suena inconveniente de que se conceda la licencia para edificar que se solicita; pero considerando que el número de pisos que se señala en los planos, excede del que está permitido según el Real decreto de 19. de Julio de 1860, y posteriores acuerdos de la Com. Ayuntamiento, habrá de especificarse en la licencia que solo podrán construirse pisos bajo, principal, segundo y sótanos en segundas guías por ahora, siendo muy posible que antes de mucho pueda autorizarse

lo construyeron de otros pisos superiores á aque-
llos, si como es de creer se aceptó por el Gobierno
de S. M. lo que sobre este particular y á conse-
cuencia de lo solicitado por el Excmo. W. D. José
de Salamanca se propuso por la municipa-
lidad.

En vista de todo lo. H. se servirá resolver.

Madrid 8. de Marzo de 1864.

Carlos M. de Castro





Excmo. Sr.

La Comisión de Ensenche se ha enterado de una instancia de la Compañía genl de crédito Herico, representada por su Abogado Director D. Bernardo Gileñas solicitando licencia para edificar en las manzanas 136 y 137, comprendidas en la zona del referido Ensenche; de lo manifestado por el Sr. Ingeniero que halla conformes los planos presentados, suscritos por el Arquitecto D. Hilario Lavara, que después de algunas indicaciones, no encuentra inconveniente en que se conceda la licencia solicitada, pero considerando que el número de pisos que se señalaban en los alzados excede del que está permitido según el Real Decreto de 19 de Julio del 860 y posteriores acuerdos de V. E. habrá de especificarse en la concesión, que solo podrán construirse, pisos bajo, primer, segundo y sótano en segunda trujía, por ahora, siendo muy posible que antes de mucho pueda autorizarse la construcción de otros pisos superiores a aquellas si como es de ver se acepta por el Gobierno de V. E. lo que sobre este particular y consecuencia de lo solicitado por otro proyectario se

propuesta para el Ayuntamiento

Al entera conformidad con el referido Sr. Jefe
mero, proponer a V. E. pudiera servirse acceder
a lo solicitado, en los terminos que señalas el
anunciado profesor; o acordar en otro caso lo
mas acertado

Madrid 12 de Marzo 1864

Blascoain

Jeyroant

Entrambasaguas

Mad 17 de Marzo 1864

En ayto cont.

Donde Boninvi

Marzo 31

con el Sr. Jeyroant

Heute



los el
no la

WILHELM VON BISMARCK

1871

propuesta por la Municipalidad

Declaracion informada en el expediente de ley
sobre, propuesta a V. E. para ser elevada
a la deliberacion, en los terminos que se indican el
domicilio profesional, y acordar en otro caso lo
mas acertado

Madrid 11 de Mayo 1864

Alcaldia

[Signature]

Madrid 11 de Mayo 1864

[Signature]

Alcaldia

[Signature]